

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 334 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 16 DIC 2015.

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Ley N° 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian; cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la citada Ley, asignándole al Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas la suma ascendente cuarenta y un millones noventa y siete mil doscientos setenta y uno y 00/100 Nuevos Soles (41,097,271.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2016;

Que, con Resolución Rectoral N° 879-2015-UNTRM-R, de fecha 14 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo siguiente: Gastos Corrientes: S/. 15,274,496.00, Gastos de Capital: S/. 25,822,775.00, Total: S/. 41,097,271.00, el desagregado del gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la Resolución. Aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Ordinarios: S/. 35,844,196.00, Recursos Directamente Recaudados: S/. 5,252,509.00, Recursos Determinados: S/. 566.00, Total: S/. 41,097,271.00, el desagregado de ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución. Aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la Resolución;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 17 de diciembre del 2015, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 879-2015-UNTRM-R, de fecha 14 de diciembre del 2015, antes acotada;

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre del 2015, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 334 - 2015-UNTRM-CU.

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

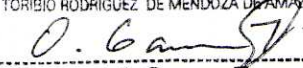
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 879-2015-UNTRM-R, de fecha 14 de diciembre del 2015, mediante la cual, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo siguiente: Gastos Corrientes: S/. 15,274,496.00, Gastos de Capital: S/. 25,822,775.00, Total: S/. 41,097,271.00, el desagregado del gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la Resolución. Aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Ordinarios: S/. 35,844,196.00, Recursos Directamente Recaudados: S/. 5,252,509.00, Recursos Determinados: S/. 566.00, Total: S/. 41,097,271.00, el desagregado de ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución. Aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)